



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

MINUTA N° 9/2016

SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 27 DE OCTUBRE DE 2016

En la Villa de Olocau, provincia de Valencia y en el Salón de Actos del edificio de la antigua almazara sito en la C/ Maestro Roselló nº 25 el día 27 de octubre de 2016 y siendo las 17,00 H., se reunieron los señores Concejales:

D. PASCUAL ESTEVE PÉREZ (Grupo político municipal del PSOE).

D^a PILAR GIL MONLEÓN (Grupo político municipal del PSOE).

D^a REBECA BERGA PARRA (Grupo político municipal del PSOE).

D. JOSE VICENTE PERALES FERRANDIS (Grupo político municipal del PSOE). Se incorpora en el punto segundo.

D. JOSÉ PARICIO GARCÍA (Grupo político municipal del PSOE).

D^a MARTA LUCIA PASCUAL SIERRA (Grupo político municipal del PSOE). Se incorpora en el punto segundo.

D. XAVIER BUENO I CANO (Grupo político municipal Compromís per Olocau: Compromís).

No asisten:

D. JOSE MANUEL BARQUERO HERNICA (Grupo político municipal del PP).

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente DON ANTONIO ROPERO MORALES, asistido del Sr. Secretario DON VICENTE A. VIDAL FORNAS, para celebrar sesión Extraordinaria y urgente del Ayuntamiento Pleno, con arreglo al siguiente Orden del Día, previa y reglamentariamente repartido.

PRIMERO.- DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA SESIÓN.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se justifica la urgencia de esta convocatoria en la necesidad de iniciar este expediente de contratación con el fin de poder adjudicar el contrato de obras con anterioridad al 15-12-2016, por cuanto viene financiado en parte por la Excm. Diputación Provincial, según proyecto de convenio singular al que ha tendido acceso la Alcaldía.

A continuación, se pasa a la votación de la urgencia de la sesión, la cual se aprueba por unanimidad de los asistentes a la misma.



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es

SEGUNDO.- DELEGACIÓN EN EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE LA COMPETENCIA DE CONTRATACIÓN E INICIACIÓN PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN CONTRATO DE OBRAS “INSTALACIÓN DE CESPED ARTIFICIAL AL CAMPO DE FUTBOL 11”.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes a la sesión, ACUERDA:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de obras consistentes en obras para mejorar las condiciones de uso del campo municipal de futbol situado en el suelo urbano de Olocau, en la ZOU C-1: Casco urbano - Residencial Extensiva”, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

SEGUNDO.- Que se redacte el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

TERCERO.- Acreditar por el Secretario-Interventor que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración de este contrato.

CUARTO.- Delegar el ejercicio de la competencia del Pleno en el Alcalde-Presidente de la contratación de las obras para mejorar las condiciones de uso del campo municipal de futbol situado en el suelo urbano de Olocau, en la ZOU C-1: Casco urbano - Residencial Extensiva”, por procedimiento abierto oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Delegación de competencia hasta la adjudicación del referido contrato debiéndose adjudicar el citado contrato por el pleno.

QUINTO.- Publicar la delegación de competencia en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, cursando efectos a partir del día siguiente a su adopción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar y transcritas las incidencias ocurridas durante la sesión, el Sr. Alcalde-Presidente la declaró terminada a las 17.25 H., y a los efectos de lo dispuesto en el art. 109 y concordantes del R.O.F. y R.J. de la E.L., yo el Secretario, extendiendo la presente y de todo certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO



AJUNTAMENT DE LA VILA D'OLOCAU

(VALÈNCIA)

Plaça Major, 1 – C.P. 46169 – Telèfon 96 270 30 11 – Fax 96 273 96 03 – CIF P-4618400 H
villadeolocau@olocau.es